

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (\*)**

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

<b>Tipo:</b> Licitación Privada	<b>Nº</b> 5/2012	<b>Ejercicio:</b> 2012
<b>Clase:</b> ETAPA ÚNICA		
<b>Modalidad:</b> SIN MODALIDAD		

**Expediente Nº** 108/2012 EDUC.AR - SEÑAL DE DEPORTE

**Rubro Comercial:** 58 - SERVICIOS COMERCIALES

**Objeto de la contratación:**

El objeto del presente pliego es la contratación de servicio del diseño, desarrollo y realización integral del branding inicial de la nueva SEÑAL DE DEPORTE y su correspondiente implementación en un conjunto de piezas audiovisuales con alcance para el lanzamiento del canal, cuyo detalle se adjunta al presente como Anexo I (en adelante el BRANDING).

Se trata de la primera señal televisiva que fomenta, comunica y amplía todo lo relativo a la promoción y desarrollo en el país de la actividad físico deportiva y recreativa en todas sus formas.

Ha sido creada para incentivar y asistir la práctica de competencias deportivas de los más diversos tipos y niveles, en procura de alcanzar los mismos altos niveles de participación social y cultural del pueblo como así asegurando que las representaciones del deporte argentino a nivel internacional sean expresión de la jerarquía cultural y deportiva del país.

Está dedicada a ofrecer a los ciudadanos la televisación de los diversos eventos deportivos de interés público nacional, desde los torneos de fútbol hasta los campeonatos intercolegiales, nacionales e internacionales de las diversas disciplinas deportivas, individuales y por equipos, incorporando las más diversas manifestaciones de las actividades físico deportivas en todas las edades, con diversos encuadres institucionales y federales.

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

A partir de una programación televisiva que promete estimular acciones en ese sentido, se propone impulsar el desarrollo del deporte de base en todo el territorio de la Nación en coordinación con los organismos nacionales, provinciales, municipales e instituciones privadas, sin dejar de lado todo lo que se geste dentro del ámbito escolar lo cual está incluido, estratégicamente, dentro de sus objetivos primordiales.

El branding deberá inspirarse en los objetivos y misiones que se adjuntan al presente como ANEXO II. El branding inicial estará compuesto por 33 piezas, en formato HD.

El costo total por la realización integral del branding inicial de la SEÑAL DE DEPORTE no podrá exceder la suma de \$ 290.000.- (Doscientos noventa mil pesos), IVA Incluido.

#### PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Educ.ar S.E – Av. Comodoro Rivadavia 1151, Mesa de Entradas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1429).	Días hábiles entre 11:00 y 16:00hs, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

#### ACTO DE APERTURA

Lugar /Dirección	Día y Hora
Educ.ar S.E - Av. Comodoro Rivadavia 1151, Coordinación de Compras y Contrataciones, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1429).	El día 10.02.2012 a las 13:00 hs.

(\*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/contrataciones-directas-vigent/> y el Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por acta de directorio N° 60 que se encuentra disponible en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/>.

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

## I. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

### 1. Forma de Cotización Requerida:

a) Deberá cotizarse por escrito utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo “I” a la presente. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como precios finales, con el impuesto incorporado. Los montos que se coticen como costo de ejecución y cumplimiento de los trabajos objeto del presente pliego y de acuerdo al Anexo de Especificaciones Técnicas, deberán incluir todo concepto (nacional o extranjero) que pudiera gravar la producción y realización integral del branding y las piezas promocionales de la SEÑAL DE DEPORTE (impuestos, tasas, derechos, aranceles, comisiones, seguros, patentes, etc.), así como también todos los gastos en que deba incurrir la empresa oferente para la preparación y presentación de su oferta con las garantías requeridas. La cotización deberá incluir un detalle de todos los rubros que la integran, debidamente valorizados, incluyendo pero sin limitarlo a ello, (i) remuneraciones del personal, (ii) material virgen, (iii) derechos, (iv) horas de edición, (v) Costos de desarrollo de diseño artístico (aperturas, cierres, separadores, zócalos, etc.), etc.

La propuesta financiera no podrá exceder el presupuesto disponible de: \$ 290.000.- (Doscientos noventa mil pesos), IVA Incluido.

b) El importe total cotizado por cada oferente deberá ser comprensivo de la totalidad de los costos y/o gastos requeridos para la organización, producción, aporte del material técnico necesario y de personal suficiente para el debido cumplimiento del objeto de la presente licitación, incluido el diseño, la propuesta de nombres, la pre-producción, edición, animación y post-producción del material gráfico realizado, así como la designación y contratación de las personas responsables, del personal que de una forma u otra participe activamente.

c) Asimismo, la cotización presentada deberá prever los costos de los soportes e insumos (CDS, DVDS, DVcam, Blue-Ray Disc, etc.) requeridos tanto para la producción como para la post-producción y entrega de cada una de las entregas que componen el branding y piezas promocionales.

d) El presupuesto no debe incluir:

- Cache de locutores, actores, etc.
- Cache de posibles actores, modelos, etc.

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

- Casting
- Grabaciones de imágenes por cámara
- Gastos de producción
- Viáticos y alojamientos
- Honorarios de fotógrafos adicionales.
- Impresiones de material promocional.
- Alquiler de locaciones
- Tráfico
- Música original

e) “La productora deberá entregar el ciclo libre de todo derechos y/o impuesto que pudiera caberle respecto de SADAIC con la única excepción de los derechos de ejecución pública de la obra”.

## 2. Presentación de las propuestas:

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Compras y contrataciones de Educ.ar S.E., sita en AV. Comodoro Rivadavia 1151 , de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas y hasta el horario establecido en el acto de apertura. En su interior deberán incluirse:

- *Pliego de bases y condiciones particulares completo con firma y aclaración y sello del oferente.*

- *Anexo I con Planilla de cotización con la propuesta económica, de acuerdo a los requisitos previstos en las especificaciones técnicas Anexo II, con firma y aclaración del oferente. Asimismo, en la misma deberá completar los datos allí indicados sin excepción.*

*Anexo II con Especificaciones técnicas con la propuesta particular, incluyendo plan de producción y diseño y cada uno de los ítems detallados de manera particular de acuerdo a la propuesta presentada por el oferente respecto a dichos ítems, con firma y aclaración del oferente.*

- *Anexo III o IV según corresponda, con firma y aclaración del oferente.*
- *Antecedentes por escrito e impresos, de la casa productora y de los principales colaboradores del equipo propuesto para el proyecto.*
- *Un DVD con reel de los trabajos realizados por el oferente y de los principales colaboradores del equipo propuesto para el proyecto.*
  - *Descripción escrita de la propuesta estética a partir de la cual desarrollarán el BRANDING*

- *Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica con firma, aclaración y sello del oferente.*



“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

- *Para acreditar personería en persona física, deberá acompañar copia de DNI.*
- *Para acreditar personería como persona jurídica, deberá acompañar copia del estatuto social, últimas actas con designación de autoridades, copia de DNI del firmante y poder si corresponde conjuntamente con la documentación antes mencionada.*
- *Constancia de Inscripción en AFIP vigente, tanto para persona física como jurídica.*
- *Certificado fiscal para contratar vigente, resolución general AFIP N° 1814 de fecha 11/1/2005.*
- *El oferente deberá acreditar que se encuentra inscripto en el Registro Público de Señales y Productoras de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual conforme lo establecido en el Decreto 904/2010 y artículo 58 de la Ley N° 26.522.*
- *Los sujetos que exploten servicios de comunicación (Licenciarios, Permisarios, Autorizados, Emisoras reconocidas en el marco de la Resolución Nro. 753-COMFER/06, Titulares de registro de señales, Titulares de servicios no autorizados que se hubiesen inscripto en los censos dispuestos por la Resolución Nro. 1- AFSCA/09 y Resolución 3-AFSCA/09, Productor de Contenidos / Generador - Comercializador de Señal) deberá adjuntar comprobante de la presentación de la declaración jurada presentada ante la AFIP conforme a la Resolución N° 325-AFSCA/10.*
- *Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E. con firma, aclaración y sello del oferente.*

### **3. Defectos de Presentación:**

Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 (setenta y dos) horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.

### **4. Mantenimiento de la oferta:**

Treinta (30) días, renovables automáticamente por períodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.

### **5. Garantías:**

**Garantía de Oferta:**



“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del total ofertado pudiendo presentarse: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. en Saavedra 789 Piso 5 y con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actuaren con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$5.000,00. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisibile.

#### **Garantía de Anticipo:**

El adjudicatario deberá integrar una contra garantía por el equivalente al anticipo que perciba equivalente al treinta por ciento (30 %) y como requisito previo para su percepción.

La contra garantía de anticipo se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación extendidas a favor de Educ.ar S.E. con domicilio en Saavedra 789 Piso 5. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

**Garantía de cumplimiento de contrato:**

El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento de contrato del diez por ciento (10%), dentro del término de ocho (8) días de la notificación fehaciente de la Orden de Compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta.

La garantía de cumplimiento de contrato se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. con domicilio en Saavedra 789 Piso 5. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de la Garantía de Cumplimiento del Contrato en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.

**6. De la Adjudicación:**

a) Se adjudicará por renglón único. La adjudicación recaerá en aquella oferta que alcance el mayor puntaje final y que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos mencionados en el presente pliego, determinando así la oferta más

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

conveniente para Educ.ar S.E. (En caso de igualdad de ofertas se procederá conforme a los establecido en la reglamentación de la ley número 22.431 artículo 8 bis).

b) A los efectos de evaluar las ofertas, los oferentes deberán adjuntar una carpeta y un DVD con uno o más bocetos de isotipo y logotipo de la SEÑAL DE DEPORTE propuestas de marca/nombre y un planteo estético inicial del desarrollo del branding acompañado de las posibles aplicaciones de la marca en diferentes momentos de la programación, especialmente en las promociones (formato de promociones), y menús de programa (bumps). Puede incluir referencias y elementos inspiracionales que sirvan para especificar conceptos de arte, musicales, estéticos de la propuesta.

c) Los oferentes deberán presentar y acreditar experiencia en la realización y diseño de piezas gráficas y de branding, además de sus antecedentes, los antecedentes del equipo de trabajo a cargo del proyecto y un reel con los trabajos realizados. Se merituará especialmente a los efectos de considerar la oferta, la visita de inspección que representantes de Educ.ar S.E.

d) Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas Extensas son:

	Criterios y subcriterios de evaluación de las ofertas.	Puntaje
<b>A</b>	<b>Experiencia y Antecedentes del oferente</b>	
A.1	Antecedentes profesionales del oferente con experiencia en Gráfica. (Presentación en carpeta y DVD de trabajos realizados)	11
A.2	Antigüedad del oferente en el mercado	5
	<b>Total del Criterio A</b>	<b>16</b>
<b>B</b>	<b>Calificaciones del equipo de trabajo</b>	
B.1	Antecedentes coordinador/director de arte	7
B.2	Antecedentes del/los diseñadores	6
B.3	Antecedentes del/los animadores	6
	<b>Total del Criterio B</b>	<b>19</b>
<b>C</b>	<b>Formulación Creativa de la Propuesta Estética</b>	
C.1	Demo reel de la Casa Productora	8
C.2	Adecuación a la filosofía y estética del canal	7
C.3	Originalidad y creatividad de la propuesta estética	12
C.4	Carpeta de propuesta estética y Demo DVD	8
	<b>Total del Criterio C</b>	<b>35</b>
<b>D.-</b>	<b>Importe Total Cotizado</b>	<b>30</b>

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

TOTAL	100
-------	-----

e) Los aspectos formales de las ofertas así como el puntaje a otorgar conforme al criterio D. precedente serán evaluados por la Comisión Evaluadora de Educ.ar S.E. A los efectos de determinar el puntaje a otorgar en virtud del criterio D correspondiente al importe de la cotización, se seguirá el siguiente procedimiento: El presupuesto máximo previsto para la realización del ciclo se dividirá por la cantidad máxima de puntos del criterio (para el caso  $290.000/30 = 9666,66$ ). Todas las ofertas recibidas se dividirán por el cociente obtenido. A la menor oferta recibida se le otorgarán los 30 puntos del criterio. Para obtener el puntaje asignado a las restantes ofertas se deducirá del total de puntaje del criterio (30 puntos) la diferencia existente de deducir el cociente de la oferta más económica del cociente de la oferta evaluada, siendo el resultado obtenido el total de puntajes a otorgar a la misma  $[30 - (\text{cociente oferta evaluada} - \text{cociente oferta inferior}) = \text{puntaje a otorgar}]$ .

g) El resto de los criterios (A, B, y C) serán evaluados por la Gerencia de Educ.ar S.E. junto con la Coordinación de Producción General y/o con la Coordinación de Contenidos de Educ.ar S.E.

#### METODOLOGÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PUNTAJES

Cada uno de los sub-criterios será calificado sobre la base de la siguiente metodología:

#### VALORACIÓN PUNTAJE (\*)

ALTO	75% al 100%
MEDIO	50% al 74%
BAJO	0 % al 49%

(\*) Expresado como % de la máxima puntuación establecida para el sub-criterio correspondiente.

Se calificará con esta metodología cada uno de los subcriterios, cuyos puntajes se adicionarán para obtener la puntuación total del criterio.

Aquellas ofertas que no logran alcanzar un puntaje mínimo de 70 puntos serán descartadas.

#### 7. Facultad de Educ.ar S.E.:



“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

Educ.ar S.E. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferente o adjudicatarios.

#### **8. Moneda de cotización y de pago**

La moneda de curso legal en el país.

#### **9. Facultad de supervisión de Educ.ar S.E.**

Educ.ar S.E., a través de su personal propio y/o contratado especializado y con experiencia en el campo de la producción de televisión, tendrá facultades de supervisión de los contenidos y de la calidad técnica y artística del branding para asegurar que se correspondan con las exigencias que plantea el cumplimiento de los objetivos trazados por Educ.ar S.E. El personal de Educ.ar S.E. estará autorizado a examinar las filmaciones y grabaciones, las ediciones, cualquier grabación de sonido, pistas de sonido, imágenes de archivo, fotografías, trabajos gráficos, efectos especiales y cualquier otro material. A esos efectos, el adjudicatario deberá permitir y garantizar el acceso a todas las locaciones y estudios de grabación y post-producción, y podrá asistir a las principales reuniones de producción. Esta presencia deberá hacerse sin interferir en la finalización de la serie. El adjudicatario considerará de buena fe los aportes efectuados por el personal de Educ.ar S.E. y acogerá sus sugerencias con respecto al contenido de todas las piezas del branding.

#### **10. Calidad de las entregas**

a) Con anterioridad a las fechas límite previstas en el Cronograma de Entregas adjunto en el Anexo de Especificaciones Técnicas, el adjudicatario deberá entregar a Educ.ar S.E. los bocetos, guiones, storyboards, pre editados o animatics (según corresponda) de cada una de las piezas del branding para su aprobación. Dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes de entregados los bocetos en la sede de Educar S.E. - Canal Encuentro - Av. Comodoro Rivadavia 1151, Mesa de Entrada) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-, se le comunicará a través de fax o e-mail a la adjudicataria sobre la existencia de cualquier observación, modificación o sugerencia respecto de los mismos, los que en ese caso, deberán ser



“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

reformulados por la adjudicataria a los efectos de adecuarlos a los requerimientos expresados por Educ.ar S.E. dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes.

b) Dentro del plazo previsto en el Cronograma de Entregas incluido en el Anexo de Especificaciones Técnicas, la adjudicataria deberá entregar los masters en Blue-Ray Disc con los diseños definitivos de cada una de las piezas requeridas, a los fines de su aprobación definitiva.

**La adjudicataria deberá entregar:**

(i) **2 (dos) Master DVCAM conteniendo** las piezas audiovisuales finales (Promociones, IDS).

(ii) **2 (dos) Blu-ray Disc** siguiendo las especificaciones a continuación detalladas:

**Pack gráfico:**

1) Versión original completa.

2) Versión clean (sin tipografía aplicada)

Animaciones, zócalos, rodante, barridas, tipografía, etc.

En secuencia TIFF/TGA o en QuickTime self-contained movie con su correspondiente canal alpha, si lo tuviese, y con la misma calidad que fue aplicado en el programa original.

3) El proyecto abierto del software que se haya utilizado para realizar el pack gráfico, con todos los componentes que se utilizaron para trabajarlo.

Relación de aspecto: 16:9

Resolución: 1920 x 1080 entrelazado (1080i)

Frame Rate (fps): 25 Hz

**Audio**

-Audio mix:

Un archivo WAV a 48kHz 16 bits estéreo Mix, más “BIP” de sincronización al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

-Audio internacional:

Un archivo WAV a 48kHz 16 bits estéreo con la música, más “BIP” de sincronización al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

Un archivo WAV a 48kHz 16 bits estéreo con las voces, más “BIP” de sincronización al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.



“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

Un archivo WAV a 48kHz 16 bits estéreo con los efectos y ambiente, más “BIP” de sincronización al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

Más un archivo WAV mix estéreo de la mezcla final más “BIP” de sincronización al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

El proyecto abierto del software que se haya utilizado para realizar la mezcla de sonido, con todos los componentes que se utilizaron para trabajarlo.

Más un archivo AAF u OMF que contenga embebida la media utilizada con 5 segundos de handle.

(iii) 2 (dos) Blu-ray Disc siguiendo las especificaciones a continuación detalladas:

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Master HD en soporte Blu-ray Disc:

Tipo de archivo contenedor (wrapper): MXF OP 1A (preferentemente) o QuickTime self-contained movie.

Compresión: XDCAM HD 50 Mbps 422 Long GOP

Relación de aspecto: 16:9

Resolución: 1920 x 1080 entrelazado (1080i)

Frame Rate (fps): 25 Hz

Chroma sample: 4:2:2

Bit Rate: 50Mbps

Calidad de audio: sin compresión a 48 kHz a 16 bits.

Colocar un cuadro blanco de sincronización al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

Deben entregarse dos archivos, uno con pack gráfico aplicado y otro sin pack gráfico aplicado.

Los soportes entregados a Educar S.E., deberán contar con óptimas condiciones técnicas. El soporte en Blue-Ray Disc no deberá encontrarse dañado. Los archivos deberán tener niveles de luminancia y cromancia según los requisitos solicitados. La calidad del material debe ser óptima para su posterior transmisión y/o reproducción entendiendo como tal, el standard de transmisión “broadcast”.

(iv) 2 (dos) Master en DVD de cada uno de los Masters.

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

(v) 1 (una) ficha técnica por dvd o blue ray con detalle las piezas (contenidos, guiones, musicalización, duración etc.)

c) Los soportes entregados a Educ.ar S.E., deberán contar con óptimas condiciones técnicas, debiendo cumplir asimismo con las siguientes especificaciones:

(i) Deberá tener a su inicio, un minuto de barras de color normalizadas y tono de 1Khz manteniendo dicho nivel durante toda la duración del mismo.

(ii) El material entregado deberá tener grabado Time Code Longitudinal, sin excepción, e indicar en la tarjeta que acompaña a dicho casete, el punto de comienzo (TCI) y de final (TCO) del programa.

(iii) La adjudicataria deberá entregar dentro del soporte Blue-Ray Disc, o en caso de ser necesario en discos rígidos externos, el proyecto abierto de las piezas realizadas.

c) Dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes de entregado cada uno de los master terminados de las piezas gráficas de branding y piezas promocionales, Educar S.E. deberá expedirse sobre la calidad técnica, artística y los contenidos de los mismos, reservándose la facultad de excluir total o parcialmente aquellos que a su exclusivo juicio o criterio no resulten aptos para su emisión y/o reproducción o se aparten de los parámetros y/o contenidos previamente definidos. En el supuesto que uno o algunos de los masters piezas gráficas de branding y piezas promocionales entregados por el adjudicatario no alcanzaran los estándares exigidos en el presente pliego y/o los estándares de calidad vigentes en la industria de la televisión, Educar S.E. podrá intimar por el término de QUINCE (15) días corridos a la adjudicataria al cumplimiento de los estándares mínimos estipulados, debiendo efectuar dicha comunicación por escrito con detalle de los requisitos que deberá cumplimentar el o los masters rechazados, caso contrario, Educar S.E. tendrá derecho a descontar del precio pactado, el monto proporcional a cada master rechazado con más un 15% (quince por ciento) en concepto de penalidad. Sin perjuicio de ello, en el supuesto que el rechazo de uno o algunos de los masters del branding y piezas promocionales conforme lo expuesto en la presente cláusula alcanzare o excediera del veinticinco por ciento (25%) del total a entregar, Educar S.E. quedará facultada a optar entre: (a) descontar el monto proporcional a cada capítulo rechazo con más de un 15% (quince por ciento) en concepto de penalidad, o (b) rechazar la totalidad de la serie y resolver el presente contrato por culpa de la adjudicataria, pudiendo en ambos casos reclamar los daños y perjuicios ocasionados.

(e) En igual plazo, Educ.ar S.E. informará a la adjudicataria de la presencia de cualquier defecto en las copias que imposibilite la transmisión o reproducción de uno o algunos de los

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

elementos del branding o piezas promocionales, debiendo el adjudicatario cambiar el material por otro en calidad de ser emitido dentro de los cinco días siguientes de notificada, quedando en suspenso la obligación de Educ.ar S.E. de pagar dichos elementos del branding o piezas promocionales hasta ser reemplazados por el adjudicatario a satisfacción de Educ.ar S.E.

#### **11. Mora, Multa, Sanciones, Penalidades:**

a. En caso de que el adjudicatario no cumpliera cualquiera de las entregas pautadas estipuladas dentro del plazo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, Educ.ar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al 1% (uno) del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, desde la fecha del incumplimiento, sin intimación previa alguna.

b. Si el Proveedor se demorara en más de 5 (cinco) días hábiles en cualquiera de las entregas, Educ.ar S.E. podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del Proveedor, o intimar el cumplimiento de las entregas que no se hubieran realizado, imponiendo las multas que se describen en el párrafo anterior.

c. Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del Proveedor por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educ.ar S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.

d. Educ.ar S.E. podrá por causa fundada en la falta de conformidad de los productos entregados por el Proveedor, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufiere Educ.ar S.E.

#### **12. Facturación y forma de pago:**

a. El total ofertado por la empresa que resulte adjudicada le será pagado de la siguiente forma:

(i) 30% en concepto de anticipo, dentro de los diez días hábiles siguientes de la notificación fehaciente al adjudicatario de la orden de compra.

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

(ii) 20% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por parte de Educ.ar S.E. de la totalidad de bocetos o guiones de las piezas de branding. (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).

(iii) 20% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por parte de Educ.ar S.E. de la totalidad de los animatics o preeditados de las piezas del branding (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).

(iv) 30 % dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por parte de Educ.ar S.E., del total de los masters de las piezas del branding. (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).

b. Todos los pagos serán realizados en el domicilio de Educ.ar S.E. ubicado en Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la ciudad de Buenos Aires, previa presentación por parte de la adjudicataria de la factura pertinente, que deberá ser emitida observando los requisitos de la legislación vigente y poseer la conformidad de Educ.ar S.E. y volcando en la misma número de orden de compra, número de contratación, número de expediente y objeto de facturación sin excepción. EDUC.AR S.E. no autorizará ningún pago originado en el presente contrato al CONTRATADO/PROVEEDOR que no se encuentre inscripto en la AFIP en la categoría correspondiente a su ingresos, lo cual será verificado por la Contaduría después de la presentación de la factura. Si se detectare una falta en este sentido, se le comunicará al adjudicatario, quien bajo su exclusiva responsabilidad e interés, podrá realizar ante la AFIP el trámite correspondiente a su recategorización y presentar nueva factura. En tal caso, el plazo contractualmente previsto para el pago comenzará a computarse a partir de esta fecha. ( para poner al final en la parte de pagos.)

c. En el expediente se dejará constancia de la aprobación técnica del material entregado, sean animatics/pre-editados, entregas finales o cualquier otra instancia de aprobación que se especifique en el pliego. La certificación la realizará la Dirección de Educ.ar S.E. Dicho certificado deberá encontrarse agregado al expediente correspondiente, como requisito previo para la confección de la orden de pago, en consecuencia, no se considerará válida la sola presentación del remito expedido por el adjudicatario.

d. En caso que la adjudicataria se encuentre comprendida por alguna excepción que la excluya o exima de los regímenes del Impuesto al Valor Agregado y/o Ganancias, deberá

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

presentar la documentación que avale dicha excepción, caso contrario se aplicarán las normas de rigor.

e. A los efectos de percibir el pago por los bienes entregados o servicios prestados, cada oferente deberá informar su número de cuenta bancaria en moneda nacional, corriente o de ahorro.

f. Se comunica a los Proveedores que por la Resolución General N° 3067 (A.F.I.P.), complementaria del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (R.S.), “los sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS), que por sus ingresos brutos anuales, las magnitudes físicas y el monto de los alquileres devengados anualmente, encuadren en las categorías establecidas como H, I, J, K y L previstas en el Artículo 8° del Anexo de la Ley N° 24.977, sus modificatorias y complementarias, texto sustituido por la Ley N° 26.565, y realicen operaciones de compraventa de cosas muebles, locaciones y prestaciones de servicios, locaciones de cosas y obras o perciban señas o anticipos que congelen el precio, deberán emitir comprobantes electrónicos originales, en los términos de la Resolución General N° 2485, sus modificatorias y complementarias, a los fines de respaldar todas sus operaciones en el mercado interno. No obstante, quedan eximidos de dar cumplimiento a lo dispuesto en dicha norma respecto de la adhesión al régimen. Aquellos sujetos que a la fecha de publicación de la presente se encuentren en alguna de las categorías mencionadas en el primer párrafo de este artículo y que con posterioridad, en virtud de la recategorización cuatrimestral dispuesta por el Artículo 9° de la ley, deban encuadrarse en una categoría inferior, continuarán alcanzados por el régimen especial que se implementa por esta resolución general. Las disposiciones de dicha resolución entrarán en vigencia a partir del día 31 de marzo de 2011 inclusive, resultando de aplicación para las solicitudes de autorización para la emisión de comprobantes electrónicos que se efectúen desde el día 1° de mayo de 2011, inclusive. Los párrafos transcriptos corresponden al artículo 1° de la Resolución General N° 3067 (A.F.I.P.). Se recomienda la lectura del texto completo (B.O. N° 32.118 del 2011-03-29).

g. Se deberá dar cumplimiento a las resoluciones generales de AFIP 2853/2010, 2973/10, respecto de la facturación electrónica.

### 13. Plazo y forma de entrega:

De acuerdo al Anexo II de especificaciones técnicas.



“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

#### **14. Consultas:**

Deberán ser efectuadas por nota presentada en la sede de Educ.ar S.E., AV. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o vía telefónica al 4704-4000, antes del límite establecido para la presentación de ofertas en el horario de 11:00 a 16:00 Hs. Los interesados deberán denunciar junto con su oferta, la dirección de correo electrónico a la que podrán realizarse todas las comunicaciones que resulten pertinentes.

#### **15. Alcance de los derechos otorgados sobre el branding**

Los derechos de todos los diseños y de todas las piezas gráficas y promocionales producidas pertenecerán exclusivamente a Educar S.E. sin limitación temporal o territorial alguna, y en dicho carácter podrá disponer, bajo cualquier modalidad, de su exhibición, reproducción (total o parcial), edición y distribución en cuantas oportunidades conviniere a su exclusivo criterio, a través de cualquier formato existente o por crearse, así como por sistemas de televisión existentes o futuros y/o a autorizar o disponer su reproducción o edición en cualquier formato existente o futuro para fijar audio e imágenes (incluido Webcasting, VOD, IPTV y streaming). Educ.ar S.E. y el Ministerio de Educación tendrán derecho a utilizarlas tal como fueron entregadas y/o editarlas para utilizar en desarrollos vinculados a la marca de la SEÑAL DE DEPORTE, tanto en TV como en plataformas digitales y/o móviles.

#### **16. Responsabilidad**

Estando a cargo de la adjudicataria la producción y realización integral de las piezas gráficas y piezas promocionales de la SEÑAL DEPORTE TV”, la misma será responsable por el contenido y forma de cada una de ellas, garantizando que no violan el derecho de propiedad y/o intimidad de terceros, asumiendo la adjudicataria plena responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieren resultar en razón de su utilización y exhibición y obligándose a mantener indemne a Educar S.E. y al Ministerio de Educación de la Nación por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente.

**17. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y del Pliego de Bases y Condiciones Generales que rigen la presente contratación.**

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

## VI. OBSERVACIONES GENERALES

1. En los casos de contratación directa en los que se requiera la elaboración de pliego de bases y condiciones particulares, todos los plazos del procedimiento de adquisición se reducirán al término de cuarenta y ocho (48) horas, salvo los plazos específicamente estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
2. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), entes públicos no estatales y organismos multilaterales.
3. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
4. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los tres (3) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al tres por ciento (3 %) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E.
5. La adjudicación será resuelta por el Directorio de Educ.ar S.E. y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de los tres (3) días de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.
6. Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 (setenta y dos) horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

**EXPEDIENTE Nº 108/2012 / EDUC.AR - SEÑAL DE DEPORTE**  
**ANEXO I: PLANILLA DE COTIZACIÓN - PLANILLA DE PRESENTACION DE OFERTAS**  
**BRANDING SEÑAL DEPORTE**

Renglón Único	Descripción	Unidad	Cantidad	Costos	Subtotales
	1. Desarrollo de nombre de la señal y marca.				
	2. Diseño del logo (total 1 pieza)	1			
	3. Logo de pantalla (marca de agua)(total 1 pieza)	1			
	4. Apertura y cierre de programación (total 2 piezas)	2			
	5. BUMP (“A continuación”) (“Ya comienza”) (“Estás viendo...”) (total 3 piezas)	3			
	6. MENU (placa o pieza con tres opciones de ventana de programas)(total 2 piezas)	2			
	7. Pack gráfico para promociones (zócalos, barridas, cierre de promoción)(total 2 packs gráficos)	2			
	8. ID´S 1 (5 seg)(x 1 pieza).	1			
	9. ID´S 2 (5 seg)(x 1 pieza).	1			
	10. ID´S 3 (5 seg)(x 1 pieza).	1			
	11. ID´S 4 (5 seg)(x 1 pieza).	1			
	12. ID´S 5 (5 seg)(x 1 pieza).	1			
	13. Separador Temático 1 (15 seg)(x 1 pieza).	1			
	14. Separador Temático 2 (15 seg)(x 1 pieza).	1			
	15. Separador Temático 3 (15 seg)(x 1 pieza).	1			
	16. Separador Temático 4 (15 seg)(x 1 pieza).	1			
	17. Separador Temático 5 (15 seg)(x 1 pieza).	1			
	18. ID SEÑAL DE DEPORTE Copyright” (total 1 pieza).	1			
	19. 3 Promociones institucionales de lanzamiento de canal (50’’)(total 3 piezas)	3			

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

	<p>20. 2 Promociones genéricas de la SEÑAL DE DEPORTE y su reducción (total 4 piezas).</p> <p>21. 3 Promociones puntuales de programas/series y/o franjas de la SEÑAL DE DEPORTE (total 3 piezas)</p> <p>22. Manual de aplicación de marca. (total 1)</p> <p><b>Total de piezas de branding en HD 33 (treinta y tres)</b></p> <p>Todas las piezas deberán ser entregadas en formato HD. El tamaño de pantalla y la cantidad de cuadros por segundo serán a confirmar por parte de EDUCAR.</p> <p>(Adjunto a la presente Planilla de Cotización deberá agregarse el presupuesto desagregado con detalle de todos los rubros que la integran, debidamente valorizados).</p>	<p>4</p> <p>3</p> <p>1</p>		
--	---	----------------------------	--	--

**PRESUPUESTO MÁXIMO TOTAL IVA INCLUIDO: \$ 290.000.- (Doscientos noventa mil pesos), IVA Incluido.**

**TOTAL PRESUPUESTADO POR EL OFERENTE: \$.....)**

**(Pesos:.....)**

**RAZON SOCIAL:**

**N° DE CUIT:**

**DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES:**

**TELÉFONO:**

**CONTACTO:**

**EMAIL:**



“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

**EXPEDIENTE N° 108/2012 / EDUC.AR - SEÑAL DE DEPORTE**

**ANEXO II: ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**BRANDING INICIAL SEÑAL DE DEPORTE**

## **ACERCA DE LA NUEVA SEÑAL DE DEPORTE**

### **CONCEPTOS**

Se trata la Señal de Deporte que también es parte del gran proyecto nacional (Polo multimedia). El deporte forma parte de nuestra identidad, es consumo cultural y divertimento y como tal debe estar al alcance de todos.

### **INTEGRACIÓN**

Dicha señal de Deporte junto con las señales Encuentro, Pakapaka y Tecnópolis TV son las bases del Polo Bicentenario Multimedia de TV digital, terrestre y pública.

Junto con Encuentro, Pakapaka y Tecnópolis Tv, busca crear un espacio nuevo para toda la comunidad.

Representa la dedicación para alcanzar la meta soñada, refleja el esfuerzo y la lucha que los deportistas realizan día a día.

Busca transmitir a todos los ciudadanos argentinos lo importante de trabajar en equipo en busca de objetivos y fines, acordados y compartidos. Intenta esgrimir los valores inherentes a todas las diversas disciplinas: la superación de los límites, la responsabilidad, la cooperación, la honestidad y la lealtad en pos de un objetivo común.

Sintetiza la entrega por conseguir un objetivo. Simboliza la pasión, la perseverancia, la dedicación y el coraje de todos los deportistas argentinos que, día a día, buscan superarse.

### **CAMBIO**



“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

Dicha señal impulsa el cambio en las políticas públicas del deporte que en los últimos 8 años han generado grandes resultados, éxitos y consagraciones a nivel internacional de nuestros deportistas a partir del apoyo otorgado por el Estado Argentino.

El deporte es un motor de cambio, puede generar cambios en la conducta, es un vehículo para la reinserción social. Si hay deporte, hay crecimiento, hay desempeño por conseguir un objetivo personal o colectivo.

## OBJETIVOS

Fomentar el deporte como promotor de valores de una sociedad, a través de una política de Estado en la que la comunicación pública, lo reconoce como uno de sus objetivos principales a la hora de diseñar su estrategia de democratización e integración de contenidos.

**a. Crear un nuevo perfil deportivo.** Colaborar con la formación excelsa de todos nuestros deportistas, acompañarlos y darles las herramientas para que crezcan en competitividad y puedan posicionarse entre las potencias mundiales.

**b. Revalorizar nuestra identidad.** Nuestro deporte es sinónimo de coraje, de entrega, de lucha y del ímpetu por honrar la camiseta hasta las últimas consecuencias.

**c. Despertar vocaciones tempranas.** Estimular el desarrollo de deporte en todos los ámbitos y estratos sociales, en los colegios de todo el país, activar en los jóvenes el interés por el deporte, estimularlos a que formen parte de este universo en el que pueden enfrentar desafíos y superarse.

**d. Estimular una vida saludable.** El deporte aumenta la energía, ayuda a mejorar nuestra calidad de vida, es sinónimo de bienestar corporal y optimiza nuestro bienestar físico y psicológico.



“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

## OTROS CONCEPTOS

### Primera señal

Es la primera señal pública enteramente dedicada a difundir y promover el deporte en todas sus dimensiones.

Es, también, la primera señal que democratizará la televisación de todos los deportes que interesan al conjunto de los argentinos y ofrecerá a los ciudadanos un canal de comunicación específico de la temática.

## INTEGRAL DEL BRANDING

La adjudicataria deberá diseñar un total de 33 (treinta y tres) piezas de branding, pensadas especialmente para la SEÑAL DE DEPORTE.

La música original para piezas de branding que lo requieran será provista por Educ.ar S.E.

Locutor de la señal: Educ.ar proveerá el locutor o locutora que será la voz de todas las piezas del branding de la SEÑAL DE DEPORTE. Los honorarios quedarán a exclusivo costo y cargo de Educ.ar. El locutor o locutora deberá presentar la matrícula que lo habilita a realizar dichas tareas, según lo establece la ley.

### Referencias para el Branding:

Los oferentes podrán tomar la referencia de los brandings ya generados para las señales ENCUENTRO y PAKAPAKA que se pueden encontrar en [www.encuentro.gov.ar](http://www.encuentro.gov.ar) en Información para proveedores y en la página web [www.pakapaka.gov.ar](http://www.pakapaka.gov.ar) respectivamente.

En cuanto al isologo, podrán solicitar la referencia escribiendo a:

[proyectodeporte@educ.gov.ar](mailto:proyectodeporte@educ.gov.ar)

## DETALLE DE PIEZAS A DESARROLLAR

A continuación se detallan las piezas que conforman cada presentación:

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

PRESENTACIONES	DETALLES DE PIEZAS A ENTREGAR
Presentación 1	Propuesta estética para la realización del branding de la señal de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.
	Desarrollo de nombre de la señal y marca
Presentación 2	Diseño de logo (x 1 pieza)
	Logo de pantalla (marca de agua) (x 1 pieza)
	Apertura y cierre de programación (x 2 piezas)
	Pack gráfico para promociones (zócalos, barridas, cierre de promoción)(total 2 packs)
	ID'S (5 seg) (x 5 piezas)
	1 Promoción institucional de lanzamiento de canal (50'') (x 1 pieza)
	ID SEÑAL DE DEPORTE "Copyright" (x 1 pieza).
	1 Promoción genérica de la SEÑAL DE DEPORTE y su reducción (total 2 piezas)
Presentación 3	BUMP ("A continuación") (x 3 diseños: Mañana, Tarde y Noche) (x 3 piezas)
	1 Promoción institucional de lanzamiento de canal (50'') (x 1 pieza)
Presentación 4	Separadores temáticos (15 seg) (x 5 piezas)
	MENU (placa o pieza con tres opciones de ventana de programas)(total 2 piezas)
	1 Promoción institucional de lanzamiento de canal (50'') (x 1 pieza)
	3 Promociones puntuales de programas/series y/o franjas de la SEÑAL DE DEPORTE (total 3 piezas)
Presentación 5	1 Promoción genérica de la SENAL DE DEPORTE y su reducción (total 2 piezas)
	Manual de aplicación de marca. (total 1)

**CRONOGRAMA DE ENTREGAS:**

PRESENTACIONES	BOCETOS O GUIONES	ANIMATIC O PREEDITADO	MASTERS Y AUDIO
Presentación 1	A los 7 días corridos contados desde la NFOC	A los 7 días corridos contados desde la aprobación de los bocetos o guiones	A los 7 días corridos contados desde la aprobación del Animatic o Preeditado
Presentación 2	A los 7 días corridos contados desde la aprobación de la Presentación 1	A los 7 días corridos contados desde la aprobación de los bocetos o guiones	A los 7 días corridos contados desde la aprobación del Animatic o Preeditado
Presentación 3	A los 7 días corridos contados desde la aprobación de la Presentación 2	A los 7 días corridos contados desde la aprobación de los bocetos o guiones	A los 7 días corridos contados desde la aprobación del Animatic o Preeditado
Presentación 4	A los 7 días corridos contados desde la aprobación de la Presentación 3	A los 7 días corridos contados desde la aprobación de los bocetos o guiones	A los 7 días corridos contados desde la aprobación del Animatic o Preeditado
Presentación 5	A los 7 días corridos contados desde la aprobación de la Presentación 4	A los 7 días corridos contados desde la aprobación de los bocetos o guiones	A los 7 días corridos contados desde la aprobación del Animatic o Preeditado



“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

**Anexo III Persona Jurídica**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,..... de ..... de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien ..... suscribe  
 ..... (1), .... (2) N°  
 ..... en mi carácter de ..... (3)  
 de la firma ..... (4), declaro bajo juramento que la  
 misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156 (5),
- que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas...

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.



“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

**Anexo IV Persona Física**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ..... de ..... de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien ..... suscribe  
..... (1), ..... (2) N°  
....., declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156 (3),
- que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.
- 

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del representante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.